Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Gobierno de Chile

Decreto Nº 46 / 2026

Santiago, 25 de septiembre de 2026

Exp. 2026027727

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $..... IMPUTAC. ..... ANOT. POR $..... IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA PACÍFICO CABLE SPA./

VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, la Subsecretaría.
b) La Ley Nº18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante, la Ley.
c) El Decreto Supremo N°103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que faculta al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para firmar “Por orden de la Presidenta de la República”.
d) El Decreto Supremo Nº353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
e) La Resolución Exenta N°722, de 2026, de la Subsecretaría, que determina participación de mercado de acceso a internet fijo a nivel nacional, en virtud de que PACIFICO CABLE SPA supera el 2% de participación de mercado de acceso a Internet.
f) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones.
g) La Resolución Afecta N°16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la Asignación de Proyectos y sus respectivos Subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
h) La Resolución Exenta N° 1.074, de 2025, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo”, Código FDT-2025-01, modificada mediante Resolución Exenta N° 1.318, de 2025, de la Subsecretaría.
i) La Resolución Exenta N° 1.713, de 2025, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público del literal h) precedente.
j) Los Ingresos SUBTEL N° 126.838, N° 126.843, N° 126.849, N° 126.853, N° 126.857 y N° 126.859, todos de fecha 12.11.2025, mediante los cuales el consorcio PACÍFICO CABLE SpA. y DB TERRA CHILE HOLDCO SpA., en adelante “la Proponente”, presentó su Propuesta al Concurso Público del literal h) de los Vistos, para el Proyecto Zonal Coquimbo, Código FDT-2025-01-COQ.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

k) Los Ingresos SUBTEL N° 3.582 y N° 3.678, ambos de fecha 12.01.2026, por los cuales la Proponente dio respuesta a los primeros requerimientos aclaratorios formulados por Subtel a su Propuesta del literal j), para el Concurso Público del literal h), ambos de estos Vistos.

l) El Ingreso SUBTEL N° 10.040, de fecha 26.01.2026, por el cual la Proponente dio respuesta al segundo requerimiento aclaratorio formulado por Subtel a su Propuesta del literal j) y a los ingresos del literal k), para el Concurso Público del literal h), todos de estos Vistos.

m) El Ingreso SUBTEL N° 11.488, de fecha 29.01.2026, por el cual la Proponente dio respuesta al tercer requerimiento aclaratorio formulado por Subtel a su Propuesta del literal j) y a los ingresos de los literales k) y l), para el Concurso Público del literal h), todos de estos Vistos.

n) El Oficio ORD. N° 3439, de fecha 06.03.2026, de la Subsecretaría, por el cual se comunica a la Proponente la adjudicación de su Propuesta presentada para el Proyecto Zonal Coquimbo, Código FDT-2025-01-COQ, del Concurso Público "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo", Código FDT-2025-01.

CONSIDERANDO:

a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N° 34.673, de fecha 19.03.2026, complementado por Ingresos Subtel N° 84.737, de 17.06.2026, y N° 92.790, de 03.07.2026, para el Proyecto Zonal Coquimbo, Código FDT-2025-01-COQ, del Concurso Público "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo", Código FDT-2025-01, cuya Propuesta consta de los Ingresos SUBTEL señalados en los literales j), k), l) y m) de los Vistos.

b) La LXXXIX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 02.03.2026, mediante la cual el Consejo adjudicó el Proyecto Zonal Coquimbo, Código FDT-2025-01-COQ, y su respectivo Subsidio, a la empresa PACIFICO CABLE SPA.

DECRETO:

OTÓRGUESE concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, a la empresa **PACÍFICO CABLE SpA.,** R.U.T. Nº96.722.400-6, con domicilio en Avenida Alonso de Córdova N°3.788, piso 6, oficina 61-b, comuna de Vitacura, región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. La presente concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones se compone de los elementos indicados a continuación:

- Tipo de Servicio : Servicio Público de Telecomunicaciones.
- Prestación Específica : Transmisión de Datos (acceso a Internet fijo).
- Período de Vigencia : 30 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

2. Autorícese a la concesionaria para instalar, operar y explotar las Redes de Transporte, los Nodos de Interconexión, los equipos terminales de usuario, y los demás equipos, componentes y elementos que permiten la provisión del Servicio Público objeto del Concurso Público "Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo", Código: FDT-2025-01, para el Proyecto Zonal Coquimbo, Código: FDT-2025-01-COQ, de acuerdo con lo exigido en las Bases del Concurso y el Proyecto adjudicado, todos indicados en los literales h), i), j), k), l) y m) de los Vistos, respectivamente.

3. Autorícese a la concesionaria a operar y explotar un Servicio Público de acceso a Internet fijo en la totalidad de las Localidades comprometidas para el Proyecto Zonal Coquimbo, Código FDT-2025-01-COQ, según se indica a continuación:

Detalle de las Localidades del Proyecto Zonal Coquimbo				
Código Localidad	Nombre Localidad	Tipo de compromiso	Provincia	Comuna
FDT-2025-01-COQ-001	Cutún	Exigible	Elqui	La Serena
FDT-2025-01-COQ-002	El Molle	Exigible	Elqui	Vicuña
FDT-2025-01-COQ-003	Polla Alta 1	Exigible	Elqui	Vicuña
FDT-2025-01-COQ-004	Polla Alta 2	Exigible	Elqui	Vicuña
FDT-2025-01-COQ-005	Canelilla	Exigible	Choapa	Canela
FDT-2025-01-COQ-006	El Huacho	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-007	El Sauce	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-008	El Monte	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-009	El Soruco	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-010	Manquegua	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-011	Media Luna	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-012	Canelillo Bajo	Exigible	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-013	Canelillo Alto	Exigible	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-014	Cañas de Michio Norte	Exigible	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-015	Doña Juana	Exigible	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-016	Coyuntagua	Exigible	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-017	Camarico Chico	Exigible	Limarí	Punitaqui
FDT-2025-01-COQ-018	Chalinga	Exigible	Limarí	Ovalle
FDT-2025-01-COQ-019	El Espinal	Exigible	Limarí	Ovalle
FDT-2025-01-COQ-020	Quilitapia	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-021	La Colorada	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-022	El Almendral	Exigible	Elqui	Vicuña
FDT-2025-01-COQ-023	San Marcos	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-024	La Ligua	Exigible	Limarí	Combarbalá
FDT-2025-01-COQ-025	El Toro	Exigible	Limarí	Punitaqui
FDT-2025-01-COQ-026	Quebrada de Talca	Exigible	Elqui	La Serena
FDT-2025-01-COQ-027	Punta de Choros	Adicional	Elqui	La Higuera
FDT-2025-01-COQ-028	Los Choros	Adicional	Elqui	La Higuera
FDT-2025-01-COQ-029	Chungungo	Adicional	Elqui	La Higuera
FDT-2025-01-COQ-030	Punta Colorada	Adicional	Elqui	La Higuera
FDT-2025-01-COQ-031	Huanta	Adicional	Elqui	Vicuña
FDT-2025-01-COQ-032	Paiguano	Adicional	Elqui	Paiguano
FDT-2025-01-COQ-033	Samo Alto	Adicional	Limarí	Río Hurtado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

Detalle de las Localidades del Proyecto Zonal Coquimbo				
Código Localidad	Nombre Localidad	Tipo de compromiso	Provincia	Comuna
FDT-2025-01-COQ-034	Hurtado	Adicional	Limarí	Río Hurtado
FDT-2025-01-COQ-035	La Compañía	Adicional	Elqui	Vicuña
FDT-2025-01-COQ-036	El Tambo	Adicional	Choapa	Salamanca
FDT-2025-01-COQ-037	Huatulame	Adicional	Limarí	Monte Patria
FDT-2025-01-COQ-038	Unión Campesina	Adicional	Limarí	Ovalle
FDT-2025-01-COQ-039	Islón	Adicional	Elqui	La Serena
FDT-2025-01-COQ-040	Choapa	Adicional	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-041	Las Cañas II (Oriente)	Adicional	Choapa	Illapel
FDT-2025-01-COQ-042	Pichasca	Adicional	Limarí	Río Hurtado
FDT-2025-01-COQ-043	El Arrayán	Adicional	Elqui	La Serena

4. Autorícese a la concesionaria a instalar, operar y explotar Redes de Transporte y once (11) Nodos de Interconexión, según se indica a continuación:

4.1. Las Redes de Transporte tendrán las siguientes características:

Características técnicas de la Red de Transporte					
Red de Transporte	Velocidad de Acceso de Bajada	Velocidad de Acceso de Subida	Nodo(s) de Interconexión	POP-OLT de destino	Listado de Localidades Atendidas
RT-COQ-01	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-01	POP-COQ-001	FDT-2025-01-COQ-014, FDT-2025-01-COQ-015, FDT-2025-01-COQ-016
RT-COQ-02	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-02	POP-COQ-002	FDT-2025-01-COQ-010, FDT-2025-01-COQ-011, FDT-2025-01-COQ-021, FDT-2025-01-COQ-023, FDT-2025-01-COQ-024, FDT-2025-01-COQ-037
RT-COQ-03	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-03	POP-COQ-003	FDT-2025-01-COQ-006, FDT-2025-01-COQ-007, FDT-2025-01-COQ-008, FDT-2025-01-COQ-009, FDT-2025-01-COQ-020
RT-COQ-04	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-04	POP-COQ-004	FDT-2025-01-COQ-017, FDT-2025-01-COQ-018, FDT-2025-01-COQ-019, FDT-2025-01-COQ-025, FDT-2025-01-COQ-038
RT-COQ-05	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-05	POP-COQ-005	FDT-2025-01-COQ-001, FDT-2025-01-COQ-002, FDT-2025-01-COQ-003, FDT-2025-01-COQ-004, FDT-2025-01-COQ-022, FDT-2025-01-COQ-026, FDT-2025-01-COQ-039
RT-COQ-06	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-06	POP-COQ-006	FDT-2025-01-COQ-005
RT-COQ-07	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-07	POP-COQ-007	FDT-2025-01-COQ-012, FDT-2025-01-COQ-013, FDT-2025-01-COQ-036, FDT-2025-01-COQ-040, FDT-2025-01-COQ-041
RT-COQ-08	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-08	POP-COQ-008	FDT-2025-01-COQ-031, FDT-2025-01-COQ-032, FDT-2025-01-COQ-035
RT-COQ-09	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-09	POP-COQ-009	FDT-2025-01-COQ-029, FDT-2025-01-COQ-043
RT-COQ-10	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-10	POP-COQ-010	FDT-2025-01-COQ-027, FDT-2025-01-COQ-028, FDT-2025-01-COQ-030
RT-COQ-11	100 Gbps	100 Gbps	NI-COQ-11	POP-COQ-011	FDT-2025-01-COQ-033, FDT-2025-01-COQ-034, FDT-2025-01-COQ-042

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-IX-1927
CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

4.2. Ubicación de los Nodos de Interconexión.

Ubicación de los Nodos de Interconexión						
Código Nodo de Interconexión	Nombre Nodo Interconexión	Dirección	Comuna	Localidad	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
					Latitud Sur	Longitud Oeste
NI-COQ-01	El Maitén	Camino interior a 300 metros del kilómetro 45 de la Ruta 47.	Illapel	El Maitén	31°40'6,3"	71°15'48,3"
NI-COQ-02	La Ligua	Camino interior a 100 metros del kilómetro 1 de la Ruta D-697 (frente o contiguo a Posta de Salud).	Combarbalá	La Ligua	31°2'27,6"	71°2'23,5"
NI-COQ-03	Comunidad Agrícola Histórica Jiménez y Tapia	Calle Independencia cruce con calle La Unión en Quilitapia.	Combarbalá	Comunidad Agrícola Histórica Jiménez y Tapia	31°7'13,5"	71°9'35,2"
NI-COQ-04	Morro Alegre	Ruta D-609 a 150 metros del kilómetro 10 de la ruta D-555.	Punitaqui	Morro Alegre	30°44'40,0"	71°17'30,8"
NI-COQ-05	Polla Alta	Kilómetro 35 Camino Internacional Ruta 41.	Vicuña	Polla Alta	29°58'57,5"	70°57'24,8"
NI-COQ-06	Illapel	Kilómetro 9 de la Ruta D-37-E.	Illapel	Illapel	31°43'56,6"	71°12'3,0"
NI-COQ-07	Canela Alta	Pje Cementerio 6, Kilómetro 22 Ruta D-71.	Canela	Canela Baja	31°23'30,1"	71°23'28,6"
NI-COQ-08	Vicuña	Pasaje Los Jardines S/N, Rivadavia.	Vicuña	Vicuña	29°58'36,6"	70°33'36,2"
NI-COQ-09	Chungungo	Avda. La Paz 117 (costado retén de carabineros).	La Higuera	Chungungo	29°30'37,5"	71°12'1,2"
NI-COQ-10	Caleta Los Hornos	Esquina calle Punta Colorada con calle El Jardín, El trapiche.	La Higuera	Caleta Los Hornos	29°22'27,4"	71°6'54,9"
NI-COQ-11	Samo Alto	Ruta D-595 S/N (a 200 metros de reten carabineros de Pichasca), comuna de Río Hurtado.	Río Hurtado	Samo Alto	30°23'38,5"	70°52'11,1"

5. Zona de Servicio y Zona de Servicio Mínima:

5.1. La zona de Servicio del Proyecto Zonal Coquimbo comprende a la región de Coquimbo, debiendo la infraestructura materia de esta autorización ser desplegada en su totalidad por territorio nacional, dentro de las localidades y la región antes individualizada.

5.2. La Zona de Servicio Mínima corresponderá a lo menos a los cuarenta y tres (43) Polígonos referenciales asociados a las localidades comprometidas en su propuesta del literal j) de los Vistos, según se detalla a continuación:

Código Localidad	Zona de Servicio Mínima [m²]
FDT-2025-01-COQ-001	1440
FDT-2025-01-COQ-002	960
FDT-2025-01-COQ-003	590
FDT-2025-01-COQ-004	330
FDT-2025-01-COQ-005	770
FDT-2025-01-COQ-006	3610
FDT-2025-01-COQ-007	4900
FDT-2025-01-COQ-008	3500
FDT-2025-01-COQ-009	810
FDT-2025-01-COQ-010	3100
FDT-2025-01-COQ-011	2250
FDT-2025-01-COQ-012	700
FDT-2025-01-COQ-013	3000
FDT-2025-01-COQ-014	810
FDT-2025-01-COQ-015	2000
FDT-2025-01-COQ-016	2000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

Código Localidad	Zona de Servicio Mínima [m²]
FDT-2025-01-COQ-017	2830
FDT-2025-01-COQ-018	1910
FDT-2025-01-COQ-019	1410
FDT-2025-01-COQ-020	1170
FDT-2025-01-COQ-021	1650
FDT-2025-01-COQ-022	3110
FDT-2025-01-COQ-023	1250
FDT-2025-01-COQ-024	1130
FDT-2025-01-COQ-025	750
FDT-2025-01-COQ-026	380
FDT-2025-01-COQ-027	350
FDT-2025-01-COQ-028	3190
FDT-2025-01-COQ-029	810
FDT-2025-01-COQ-030	560
FDT-2025-01-COQ-031	530
FDT-2025-01-COQ-032	1680
FDT-2025-01-COQ-033	600
FDT-2025-01-COQ-034	500
FDT-2025-01-COQ-035	540
FDT-2025-01-COQ-036	1360
FDT-2025-01-COQ-037	860
FDT-2025-01-COQ-038	290
FDT-2025-01-COQ-039	380
FDT-2025-01-COQ-040	560
FDT-2025-01-COQ-041	710
FDT-2025-01-COQ-042	450
FDT-2025-01-COQ-043	13100

5.3. La georreferenciación de los polígonos referenciales asociados a las localidades mencionadas en el numeral 5.2 precedente, se encontrará disponible en la página web del Concurso Público, https://www.subtel.gob.cl/um-loslagos-2-y-coquimbo/.

6. Oferta de Servicios Públicos del Proyecto Zonal Coquimbo, código FDT-2025-01-COQ:

6.1. La Oferta de Servicios Públicos del Proyecto Zonal Coquimbo corresponde a la oferta de facilidades a la cual se obliga a la concesionaria a permitir a los Suscriptores y Usuarios de este Servicio acceder al mismo en los términos previstos en las Bases Específicas del literal h) de los Vistos, en la Ley y el Decreto N° 18, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones. La Oferta de Servicio se deberá hacer efectiva en la totalidad de las Zonas de Servicio Mínimas correspondientes a las Localidades comprometidas para el Proyecto Zonal Coquimbo objeto de su Propuesta.

Oferta de Servicios Públicos del Proyecto Zonal Coquimbo			
Tarifa máxima de las prestaciones (en pesos chilenos con IVA incluido)			
Prestación	Modalidad de cobro	Unidad	Tarifa máxima $ (CLP)
Plan Hogar “Plan 1.000 Megas”	Costo Plan Mensual	[$/mes]	$14.990.-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-III-1927
CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

6.2. El Plan del Servicio Público que será comercializado considerará las siguientes características de calidad de servicio:

Modalidad de pago	:	Post pago.
Prestaciones incluidas	:	Acceso a Internet Fijo.
Velocidad de bajada nacional	:	1 [Gbps].
Velocidad de subida nacional	:	1 [Gbps].
Simetría nacional	:	1:1
Tasa de agregación	:	1:75.
Tasa de pérdida de paquete	:	≤ 1%.

Sin perjuicio de lo anterior, la concesionaria deberá explicitar en los contratos que celebre con sus Subscriptores las velocidades promedio y los mínimos garantizados, para los diferentes tramos horarios, en cumplimiento de las Bases del Concurso, la Ley N° 21.046, sobre Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet, y su normativa técnica. La verificación de las velocidades de acceso a Internet deberá tomar en consideración lo dispuesto en los cuerpos normativos, en término de los procedimientos, sesgos y alcances establecidos.

6.3. El equipo terminal de usuario con el que se provea el Servicio Público deberá considerar las siguientes características mínimas:

- 1 Puerto 10-Gigabit Ethernet; 4 puertos Gigabit Ethernet.
- WiFi 6, de doble banda en 2.4 GHz y 5 GHz.
- Compatibilidad con la recomendación ITU-T G.9807 o superior.

7. El Centro de Control y Monitoreo y las plataformas de atención a Suscriptores del Proyecto Zonal Coquimbo se ubicarán en las direcciones que a continuación se indican:

7.1. Centro de Control y Monitoreo del Servicio Público:

Identificación elemento	Región	Provincia	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
						Latitud Sur	Longitud Oeste
Centro de Control y Monitoreo	Del Biobío	Concepción	Concepción	Concepción	Tucapel 2827	36° 48' 15,6"	73° 3' 37,1"

7.2. Oficina de atención a Suscriptores:

Identificación elemento	Región	Provincia	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
						Latitud Sur	Longitud Oeste
Oficina La Serena	De Coquimbo	La Serena	La Serena	La Serena	Arturo Prat 521	29° 54' 7,6"	71° 14' 58,2"

7.3. Punto de Venta:

Identificación elemento	Región	Provincia	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
						Latitud Sur	Longitud Oeste
Oficina La Serena	De Coquimbo	La Serena	La Serena	La Serena	Arturo Prat 521	29° 54' 7,6"	71° 14' 58,2"

7.4. Punto de Pago y Recarga:

Identificación elemento	Región	Provincia	Comuna	Localidad	Dirección	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
						Latitud Sur	Longitud Oeste
Oficina La Serena	De Coquimbo	La Serena	La Serena	La Serena	Arturo Prat 521	29° 54' 7,6"	71° 14' 58,2"

8. El Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases corresponde a diez (10) años, el cual se computa desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, más el tiempo que medie entre dicha fecha de publicación y la del oficio de recepción conforme de las obras e instalaciones. Durante este periodo, la concesionaria deberá cumplir con las exigencias de las Bases de Concurso y con lo comprometido en la Propuesta, todos indicados en los literales g), h), i), j), k), l) y m) de los Vistos, respectivamente, y con los términos de la adjudicación. Asimismo, se deja constancia expresa que durante dicho período la concesionaria no podrá disminuir las prestaciones de servicios especificadas en las bases del respectivo concurso.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN NUEVA RECEPCIÓN Con Oficio Nº		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $..... IMPUTAC. ..... ANOT. POR $..... IMPUTAC .....
DEDUC. DTO.....

9. Los plazos máximos de inicio y termino de obras e inicio de servicio, son lo que se indican a continuación:

Código del Proyecto	Inicio obras	Término obras	Inicio servicio	Observación
FDT-2025-01-COQ	14 [meses]	24 [meses]	26 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

La concesionaria deberá ingresar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones la solicitud de recepción de las obras e instalaciones, objeto de la presente concesión, con a lo menos treinta (30) días hábiles previos al vencimiento del plazo máximo de inicio de los servicios, de conformidad a lo previsto en el Artículo 24A de la Ley N°18.168.

10. El monto de subsidio asignado para el proyecto Concursable, es el siguiente:

Código Propuesta	Nombre Proyecto	Subsidio Asignado
FDT-2025-01-COQ	Proyecto Zonal Coquimbo	$792.245.891.-

11. Apruébese el Proyecto comprometido, base de la solicitud presentada por la Adjudicataria, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

12. La concesionaria podrá solicitar la modificación de su concesión, con estricta sujeción a lo dispuesto en las Bases Generales del Concurso y en las Bases Específicas, siempre y cuando no se menoscabe el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas y el Proyecto Comprometido, asegurando la correcta y adecuada instalación, operación y explotación de los elementos comprometidos en el Proyecto Zonal Coquimbo.

13. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Louis de Grange Concha
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
25/09/2026 14:34

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES SUBTEL Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/10/2026
CARLOS CIFUENTES VARGAS
Jefe de la División de Infraestructura y Regulación

MJVC LRSO BDCMM JARH SAWP MECZ AASE RBYS RVGI